

OPCIÓN VIII.- ESCOLARIDAD POR PROMEDIO

(Plan de Estudios: de 1993 ó anteriores, hasta 2009-2010)

Se considera **Escolaridad por Promedio** a la condición que cumple el egresado para titularse sin realizar ningún trabajo profesional, al haber obtenido un promedio aritmético de calificaciones sobresaliente.

Para que el candidato tenga derecho a realizar el acto de recepción profesional mediante escolaridad por promedio, deberá haber obtenido un promedio aritmético general mayor o igual a 90 en el total de su carrera, habiendo acreditado cuando menos el 90% de sus asignaturas en curso normal.

El departamento de servicios escolares del Instituto Tecnológico emitirá constancia de promedio del egresado, y someterá el historial académico del candidato a revisión por el jurado correspondiente.

El jefe de departamento académico designará al jurado que presidirá el acto de recepción profesional, considerando la propuesta de la academia y evaluando los perfiles de los candidatos externos si existiesen.

El egresado se presentará al acto de recepción profesional, consistente en protocolo, en la fecha y hora designados para tal efecto.

REQUISITOS:

- Haber aprobado el total de créditos que integran el plan de estudios de la carrera de licenciatura cursada. (**certificado**).
- Haber realizado el **Servicio Social** en los términos que marca el manual de procedimientos de los Institutos Tecnológicos. (**Liberación Servicio Social Oficial**).
- Haber efectuado las prácticas profesionales de acuerdo con lo establecido en el M.P. de los I.T., para quienes cursaron los planes de estudios anteriores a los de la Reforma Académica de agosto de 1993.
- Haber obtenido la certificación del **Idioma Inglés** de acuerdo con el M.P. para la acreditación del requisito de comprensión de artículos técnicos-científicos en el idioma inglés para quienes hayan cursado planes de estudios con vigencia a partir de **1990**.

- Haber obtenido la acreditación de **una Lengua Extranjera** de acuerdo con el procedimiento de lengua extranjera, para quienes hayan cursado planes de estudios con vigencia a partir de **agosto del 2004**.
- No tener **adeudo** económico, de material o equipo con las oficinas, laboratorios, talleres y centro de información en la Institución de la cual egreso, o en cualquier otra por la cual haya transitado.
- Cubrir los Derechos correspondientes. (**Pago**).
- Cumplir con las Normas específicas de la Opción de Titulación seleccionada.
- Haber presentado la solicitud y constancias de haber cumplido los requisitos anteriores a la División de Estudios Profesionales para los trámites Administrativos necesarios.

Pasos a seguir:

1.- Realizar trámites de anuencia en el área de servicios escolares con el Lic. Harvey Osorio (Los requisitos se proporcionan en dicha área).

2.- Acudir a la oficina de titulación con la hoja de **NO ADEUDO** y **NOMBRAMIENTO DE JURADO** debidamente requisitadas. (El jurado lo asigna el jefe del departamento de la especialidad considerando la propuesta de la academia correspondiente); los formatos se encuentran en internet en la pág.: www.itorizaba.com.mx, se requiere formato original y copia.